

**DISCODURO**

ALEJANDRO JIMÉNEZ

Diputados migrantes, figura defectuosa

Poca atención mediática ha recibido la figura de Diputado Migrante, que vendrá incluida en nuestra boleta electoral el próximo 6 de junio, a través de la cual se busca asegurar la inclusión de la comunidad mexicana migrante y residente en el extranjero en la Cámara de Diputados.

Por decreto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), vía una llamada "Acción afirmativa para garantizar candidaturas de mexicanas y mexicanos migrantes residentes en el extranjero" se obligará a los 10 partidos políticos nacionales a **integrar en sus listas de plurinominales una fórmula compuesta por personas migrantes**, dentro de los 10 primeros lugares (tres fórmulas de mujeres y dos de hombres), en cada una de las cinco circunscripciones nacionales.

Al principio la idea era que postularan sólo a mexicanos residentes en el exterior, pero después, en una controvertida resolución, el TEPJF modificó su criterio y **lo amplió a residentes en México**, "pero con arraigo entre las comunidades de mexicanos en el extranjero, mediante un vínculo demostrable", **lo que molestó a algunas organizaciones de mexicanos en Estados Unidos**, que se sintieron desplazados por esa decisión.

Ahora bien, **¿los mexicanos residentes en el extranjero podrán votar por estos legisladores que los van a representar aquí?** La respuesta es no. Seremos los residentes en territorio nacional los que lo haremos por ellos.

Este contrasentido surge del hecho de que el Congreso de la Unión, de mayoría morenista, **no ha reglamentado el voto generalizado de personas que vivan en el extranjero** para votar por la integración del Congreso mexicano, como se hizo en su momento para que emitan su voto por Presidente de la República. Para los actuales diputados no es ni ha sido tema relevante avanzar en ese sentido.

Caso contrario es el de **la Ciudad de Méxi-**

co, que legisló y reglamentó ese tema desde su nueva Constitución, de tal manera que en los próximos comicios, los y las mexicanas en el extranjero que se hayan registrado para votar por un candidato o candidata en la Ciudad lo podrán hacer.

Incluso el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó ya los lineamientos para el registro de la Diputación Migrante electa por el principio de representación proporcional, para el Proceso Electoral Local 2020-2021, que será la figura mediante la cual **estará representada ante el Congreso local la comunidad capitalina residente en el extranjero**.

Es decir, por omisiones legislativas, decretos, acciones afirmativas y ocurrencias sobre la marcha, la presencia de migrantes en nuestra Cámara de Diputados **será todavía muy defectuosa** en la siguiente legislatura, pues para empezar --salvo los de la CdMx-- ellos no podrán votar directamente por esa figura, y algunos de los postulados puede que ni vivan allá, pese a tener "vínculos demostrables" con ellos...

EN EL USB...

Debemos tener presente siempre lo dicho por el historiador Enrique Krauze en **El Heraldo de Chihuahua**, hace poco más de un año: tres instituciones **no deben ser tocadas por el presidente López Obrador**: el INE, el Banco de México y el Poder Judicial.

Hacerlo sería atentar sobre las bases democráticas y los contrapesos políticos del país...

discoduroem@gmail.com





DISCO DURO

DIPUTADOS MIGRANTES, FIGURA DEFECTUOSA

ALEJANDRO JIMÉNEZ

Poca atención mediática ha recibido la figura de Diputado Migrante, que vendrá incluida en la boleta electoral el 6 de junio, a través de la cual se busca asegurar la inclusión de la comunidad mexicana migrante y residente en el extranjero en la Cámara de Diputados.

Por decreto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), vía una llamada "Acción afirmativa para garantizar candidaturas de mexicanas y mexicanos migrantes residentes en el extranjero" se obligará a los 10 partidos políticos nacionales a integrar en sus listas de plurinominales una fórmula compuesta por personas migrantes, dentro de los 10 primeros lugares (tres fórmulas de mujeres y dos de hombres), en cada una de las cinco circunscripciones nacionales.

Al principio la idea era que postularan sólo a mexicanos residentes en el exterior, pero después, en una controvertida resolución, el TEPJF modificó su criterio y lo amplió a residentes en México, "pero con arraigo entre las comunidades de mexicanos en el extranjero, mediante un vínculo demostrable", lo que molestó a algunas organizaciones de mexicanos en Estados Unidos, que se sintieron desplazados por esa decisión.

Ahora bien, ¿los mexicanos residentes en el extranjero podrán votar por estos legisladores

que los van a representar aquí? La respuesta es no. Seremos los residentes en territorio nacional los que lo haremos por ellos.

Este contrasentido surge del hecho de que el Congreso de la Unión, de mayoría morenista, no ha reglamentado el voto generalizado de personas que vivan en el extranjero para votar por la integración del Congreso mexicano, como se hizo en su momento para que emitan su voto por Presidente de la República. Para los actuales diputados no es ni ha sido tema relevante avanzar en ese sentido.

Caso contrario es el de la Ciudad de México, que legisló y reglamentó ese tema desde su nueva Constitución, de tal manera que en los próximos comicios, los y las mexicanas en el extranjero que se hayan registrado para votar por un candidato o candidata en la Ciudad lo podrán hacer.

Incluso el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó ya los lineamientos para el registro de la Diputación Migrante electa por el principio de representación proporcional, para el Proceso Electoral Local 2020-2021, que será la figura mediante la cual estará representada ante el Congreso local la comunidad capitalina residente en el extranjero.

Es decir, por omisiones legislativas, decretos, acciones afirmativas y ocurrencias sobre la

marcha, la presencia de migrantes en nuestra Cámara de Diputados será todavía muy defectuosa en la siguiente legislatura, pues para empezar --salvo los de la CdMx-- ellos no podrán votar directamente por esa figura, y algunos de los postulados puede que ni vivan allá, pese a tener "vínculos demostrables" con ellos...

EN EL USB...

Debemos tener presente siempre lo dicho por el historiador Enrique Krauze en El Heraldo de Chihuahua, hace poco más de un año: tres instituciones no deben ser tocadas por el Presidente López Obrador: el INE, el Banco de México y el Poder Judicial.

Hacerlo sería atentar sobre las bases democráticas y los contrapesos políticos del país...



Disco duro | Diputados migrantes, figura defectuosa

<https://www.elsoldemexico.com.mx/analisis/disco-duro-diputados-migrantes-figura-defectuosa-6497561.html>

SÁBADO 20 DE MARZO DE 2021

ALEJANDRO JIMÉNEZ

Poca atención mediática ha recibido la figura de Diputado Migrante, que vendrá incluida en nuestra boleta electoral el próximo 6 de junio, a través de la cual se busca asegurar la inclusión de la comunidad mexicana migrante y residente en el extranjero en la Cámara de Diputados.

Por decreto del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), vía una llamada “Acción afirmativa para garantizar candidaturas de mexicanas y mexicanos migrantes residentes en el extranjero” se obligará a los 10 partidos políticos nacionales a integrar en sus listas de plurinominales una fórmula compuesta por personas migrantes, dentro de los 10 primeros lugares (tres fórmulas de mujeres y dos de hombres), en cada una de las cinco circunscripciones nacionales.

Al principio la idea era que postularan sólo a mexicanos residentes en el exterior, pero después, en una controvertida resolución, el TEPJF modificó su criterio y lo amplió a residentes en México, “pero con arraigo entre las comunidades de mexicanos en el extranjero, mediante un vínculo demostrable”, lo que molestó a algunas organizaciones de mexicanos en Estados Unidos, que se sintieron desplazados por esa decisión.

Ahora bien, ¿los mexicanos residentes en el extranjero podrán votar por estos legisladores que los van a representar aquí? La respuesta es no. Seremos los residentes en territorio nacional los que lo haremos por ellos.

Este contrasentido surge del hecho de que el Congreso de la Unión, de mayoría morenista, no ha reglamentado el voto generalizado de personas que vivan en el extranjero para votar por la integración del Congreso mexicano, como se hizo en su momento para que emitan su voto por Presidente de la República. Para los actuales diputados no es ni ha sido tema relevante avanzar en ese sentido.

Caso contrario es el de la Ciudad de México, que legisló y reglamentó ese tema desde su nueva Constitución, de tal manera que en los próximos comicios, los y las mexicanas en el extranjero que se hayan registrado para votar por un candidato o candidata en la Ciudad lo podrán hacer.

Incluso el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó ya los lineamientos para el registro de la Diputación Migrante electa por el principio de representación proporcional, para el Proceso Electoral Local 2020-2021, que será la figura mediante la cual estará representada ante el Congreso local la comunidad capitalina residente en el extranjero.

Es decir, por omisiones legislativas, decretos, acciones afirmativas y ocurrencias sobre la marcha, la presencia de migrantes en nuestra Cámara de Diputados será todavía muy defectuosa en la siguiente legislatura, pues para empezar --salvo los de la CdMx-- ellos no podrán votar directamente por esa figura, y algunos de los postulados puede que ni vivan allá, pese a tener “vínculos demostrables” con ellos...

En el USB...

Debemos tener presente siempre lo dicho por el historiador Enrique Krauze en El Herald de Chihuahua, hace poco más de un año: tres instituciones no deben ser tocadas por el presidente López Obrador: el INE, el Banco de México y el Poder Judicial.

Hacerlo sería atentar sobre las bases democráticas y los contrapesos políticos del país...